



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

14 de octubre de 2022

ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES DE LA LISTA XCVII - ANTIGUA Y BARBUDA

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias (IBDD 27S/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se comunicó a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio en el documento G/MA/TAR/RS/676, de 8 de julio de 2022, un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la **Lista XCVII - Antigua y Barbuda**, y que no se presentó objeción alguna a las modificaciones y rectificaciones propuestas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de distribución del citado documento;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista XCVII - Antigua y Barbuda se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

La Lista anexa surte efecto a partir del **8 de octubre de 2022**.

Remito por la presente a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio una copia autenticada de las modificaciones y rectificaciones antes mencionadas. La Certificación será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecha en Ginebra el veinte de octubre de dos mil veintidós.

Ngozi Okonjo-Iweala
Directora General

22-7720

WT/Let/1585

PP. 3-76 Offset (fichero PDF adjunto)